



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00181-00

De la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora, consistente en comisionar a la Inspección de Policía del Neiva para que realice la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 200-161885, el despacho se abstiene de dar trámite a la misma, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha solicitado por la parte interesada se decrete el embargo para su posterior secuestro sobre el inmueble antes relacionado dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº076**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: -

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA